

SUNAT - INTENDENCIA REGIONAL LIMA – COBRANZA COACTIVA

DETALLE ITEM OFERTADO

DATOS RELEVANTES DEL REMATE	INFORMACION
NÚMERO DE RUC:	20100001579
DEUDOR TRIBUTARIO:	FUNDICION CALLAO S A
BIENES A REMATAR:	Inmueble
PARTIDA REGISTRAL:	70096366
DESCRIPCIÓN DEL BIEN:	AVENIDA REPÚBLICA ARGENTINA NÚMERO 3655, DISTRITO CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO DE LIMA
ÁREA DEL BIEN M2:	13001.5
LUGAR	Sala de usos múltiples (SUM) Sede Arenales - SUNAT, ubicado en la av. Arenales N° 335 - 357 (al costado del fuero militar policial), Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima
FECHA	24 de Julio del 2024
HORA	11:16 Horas
NÚMERO DE REMATE:	Primer
SISTEMA DE REMATE	Sobre cerrado
MODALIDAD	Arras
PAGO	<p>El adjudicatario del bien, después de concluido el acto de remate, entregará en calidad de arras al martillero público el 30% del monto adjudicado, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/Banco de la Nación, en soles (S/).</p> <p>El adjudicatario del bien deberá cancelar el saldo del precio, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/Banco de la Nación, en soles (S/), el cuarto (4to) día hábil de realizado el remate. Los bienes se rematan donde están, como están, en el estado en que se encuentren, a la vista (ad corpus) y sin lugar a reclamo posterior. Verificar estado de conservación de bienes muebles.</p>
ENCARGADO DEL REMATE	Panesi Moreno Aldo Luis
EXHIBICIÓN	BIENES INMUEBLES: Tratándose de los bienes inmuebles materia de remate, su exhibición al público es por los exteriores de los mismos y de forma permanente en el lugar de su ubicación. La autorización de ingreso al interior de los inmuebles materia de remate deberá ser solicitado directamente por los interesados con los ocupantes del mismo.
VALOR TASACIÓN	S/ 49,906,449.88
PRECIO BASE	S/ 33,270,966.59
FORMA DE PAGO	Efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/Banco de la Nación, en Soles (S/)
GRAVÁMENES U OTROS	1) Hipoteca a favor de SUNAT hasta por la suma de S/5,338,740.60 del 13/12/2019; 2) Hipoteca unilateral a favor de Eliot Torres Calderón hasta por la suma de S/3,251,150.10 del 1/12/2020; 3) Embargo expedido por la SUNAT hasta por la suma de S/ 500,000.00 soles del 24/05/2022; 4) Ampliación de embargo expedido por la SUNAT hasta por la suma de S/ 4,000,000.00 soles del 23/09/2022; 5) Embargo expedido por el Quinto Juzgado de Paz Letrado de la Corte Superior de Justicia del Callao hasta por la suma de \$2,347.02 dólares americanos del 13/11/2023; 6) Embargo expedido por la Municipalidad Provincial del Callao hasta por la suma de S/546,801.74 del 8/03/2024

FOTOGRAFIA ITEM OFERTADO

